

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00460-00
AUTO No. 2327

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso, se establece que por error involuntario se remitió oficio solicitando Valoración de apoyo a la Personería Distrital de Santiago de Cali, cuando el auto que decretó la revisión, ordenó realizarla a la Defensoría Pública. El Juzgado

DISPONE:

1°. Incorporar el oficio procedente de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

2°. Oficiar a la Defensoría pública solicitando realizar la Valoración de apoyo a la señora BLANCA ISABEL DUQUE VALENCIA, indicando igualmente la dirección actualizada de la misma.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ